



TRIBUNAL SUPREMO.- SALA SEGUNDA

SECCIÓN: 004

SECRETARÍA: ILMA. SRA. D.^a MARIA ANTONIA CAO BARREDO

RECURSO: 003 / 0020907 / 2017

PROVIDENCIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR

Excmo. Sr.:

Don Pablo Llarena Conde

Madrid, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito remitido por la CORPORACION DE PRACTICOS DE PALAMÓS, únase a la pieza de instrucción de su razón y dese traslado al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Por recibido el anterior escrito de la Procuradora Sra. López Ariza, en nombre y representación de ORIOL JUNQUERAS VIEZ y de RAUL ROMEVA RUEDA, únase a la pieza de instrucción de su razón y como interesa, se acuerda la citación ante este Instructor, en calidad de testigo, de **DOÑA MONTSERRAT DEL TORO LOPEZ**, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Instrucción núm. 13 Barcelona, para el próximo día **DIECISEIS DE MAYO DE 2018 Y A LAS 11.00 HORAS DE SU MAÑANA**, con citación del Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Por recibidos los anteriores escritos del Procurador Sr. Granados Bravo, en nombre y representación de JORDI CUIXART NAVARRO, únase a la pieza de instrucción de su razón y como interesa, se acuerda:

Cítese de comparecencia ante este Instructor, en calidad de testigos, y a través de la Policía Judicial adscrita a esta Sala, a **DON JOSE MARIA CERVERO PLUBINS**, a **DOÑA ESTHER SANCHO MONPEL**, y a **DOÑA ANNA TEIXIDÓ AUDET**, para el próximo día **DIECISIETE DE MAYO DE 2018 Y A LAS 10.00, 10.30 Y 11.00 HORAS DE SU MAÑANA**, respectivamente. Con citación del Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Requírase a la Conselleria d'Economia de la Generalitat de Catalunya, a fin de que aporte al procedimiento copia de la grabación de la cámara de seguridad que se halla ubicada en el vestíbulo de la finca en el período comprendido entre las 07,30h



del día 20 de septiembre y la 01,00h del día 21 de septiembre de 2017.

Oficiése al Cos de Mossos d'Esquadra de la Generalitat de Catalunya a fin de que facilite la relación de los agentes, mediante la identificación de su número TIP, que acudieron a la Conselleria d'Economía de la Generalitat de Catalunya situada en Rambla Catalunya nº 19-21 de la localidad de Barcelona durante el día 20 de septiembre y madrugada del día 21 de septiembre de 2017, así como la relación de los agentes de orden público que se desplegaron en las inmediaciones para atender las peticiones de la Guardia Civil.

Requiérase al Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona a fin de que, en relación al procedimiento Diligencias Previas 118/2017, se expida certificación por la Letrada de la Administración de Justicia acerca del número de diligencias de entrada y registro practicadas en dicho procedimiento hasta la fecha, con indicación de la fecha en que tuvieron lugar así como del lugar del registro y titular (domicilio particular, despacho profesional, empresa, sede de la Generalitat de Catalunya, sede de asociaciones, etc).

Oficiar a Telefónica de España a fin de que facilite información acerca del cliente que tenía asignada la IP estática 217.126.43.62 desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2017.

Oficiar a la entidad CDmon, con domicilio sito en C/Girona, nº 81-83, local 6, 08380 de la localidad de Malgrat de Mar, a fin de que aporte en formato digital los logs originales y completos (todas las acciones que realizan) de los usuarios mencionados en el informe policial "IBONORRANTIA". "SERVEISDOMINIS" y "OMNIUM" en relación a los tres dominios PACTEPELREFERENDUM.CAT, REFERENDUMC.ATALLTNYA.CAT y CATALANREFERENDUM.EU en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2017.

Líbrese a tal fin los despachos oportunos.

Lo acuerda y firma el Excmo. Sr. Magistrado Instructor, de lo que como Letrada de la Administración de Justicia, certifico.

NOTA.- Seguidamente se cumple lo mandado, remitiéndose por Lexnet la presente resolución a las partes personadas.